

Martes, 15 de abril de 2025

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

**ANUNCIO. Aprobación inicial de las Bases para la concesión de ayudas para suministros mínimos vitales de las unidades de convivencia para el año 2025.**

El Pleno del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, en sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2025, adoptó acuerdo aprobando inicialmente las Bases para la concesión de ayudas para suministros mínimos vitales de las unidades de convivencia del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres para el año 2025.

Lo que se expone al público por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo los/as interesados/as podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los/as interesados/as en el portal web del Ayuntamiento:

**<https://www.malpartidadecaceres.es>**

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobadas las Bases referidas sin necesidad de acuerdo expreso.

Malpartida de Cáceres, 11 de abril de 2025

Alfredo Aguilera Alcántara  
ALCALDE - PRESIDENTE

